

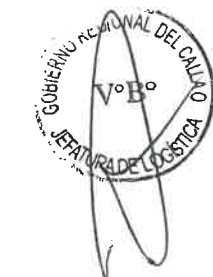


Resolución Gerencial General Regional N°304-2022 Gobierno del Callao-GGR

Callao, 06 SEP. 2022

VISTOS:

Informe N°38-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por el Especialista en Sanidad Ambiental, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°75-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°077-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFS, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por el Especialista en Planificación; Informe N°283-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Planificación; Memorando N°4068-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorando N°000995-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 18 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorando N°001188-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°43-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por el Especialista en Sanidad Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°000228-2022-GRC/GRRNGMA-OAPYMA, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; Memorando N°001199-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorando N°004616-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°004108-2022-GRC/OL, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Logística; Informe N°45-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido el responsable de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022"; Memorando N°001315-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°004889-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Informe N°000749-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Proveído N°001459-2022-GRC/GGR, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; Informe N°004915-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorando N°004890-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°47-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por el responsable de la actividad; Memorando N°001380-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°004291-2022-GRC/OL, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Logística; Informe N°005030-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorando N°004975-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Proveído N°002707-2022-GRC/GA, de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Administración; Informe N°48-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el responsable de la actividad; Informe N°000097-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°001213-2022-GRC/GAJ, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 000..... Fecha: 06 SEP. 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N°27867 establece en su artículo 53° son funciones de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales, así como implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: “Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c), Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. (...)”;

Que, mediante Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018 se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao y mediante Ordenanza Regional N°000006-2018, del 08 de agosto de 2018, se aprueba su modificación, el cual establece en el numeral 3 del artículo 104° que, son funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 21 de junio del 2021, que deroga la Resolución Gerencial General Regional N°189-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de abril del 2008; la Resolución Gerencial General Regional N°259-2011-GRC de fecha 17 de febrero del 2011 y la Resolución Gerencial General Regional N°623-2011-GRC-GGR de fecha 30 de mayo del 2011, que en su artículo segundo Aprueba la Directiva General “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, que anexo adjunto forma parte de la Resolución Gerencial General Regional;

Que, la Directiva tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del pliego 464; Gobierno Regional del Callao – GRC, en las etapas de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), acorde con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el Plan Estratégico institucional (PEI) del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Directiva tiene como finalidad Fortalecer el Planeamiento Operativo de las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del pliego 464: Gobierno Regional del Callao – GRC, a fin de contribuir con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (O.E.I) y Acciones Estratégicas Institucionales (A.E.I) del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Directiva menciona, que las actividades operativas e inversiones, metas físicas y su valorización deberán relacionarse con la Estructura Funcional Programática (Programa, Proyecto/ Producto, Actividad/ Acción/ Obra, División Funcional, Grupo Funcional y actividad presupuestal), asimismo las etapas del proceso de planeamiento operativo del pliego 464: Gobierno Regional del Callao – GRC, comprenderá la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del POI del Gobierno Regional del Callao;

Que, es necesario señalar que la acotada Directiva, establece que la etapa de Elaboración: constituye la etapa donde se definen prioridades a través de las actividades operativas e inversiones programadas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y de lo que propongan las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao – GRC, orientados al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del Plan Estratégico Institucional; y en la etapa de Aprobación: El POI se aprobará a través del Aplicativo CEPLAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 026 Fecha: 06 SEP. 2022

V.01, en los plazos establecidos por el CEPLAN, y se formalizará mediante la Resolución Ejecutiva Regional por el Titular de la Entidad, comprendiendo a todas las Unidades Ejecutoras del pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N°38-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por el Especialista en Sanidad Ambiental, presenta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el expediente: "AGUA SEGURA EN ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE ABASTECEN A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNAS EN LA REGIÓN CALLAO - 2022", el cual tiene como objetivo: Orientar mediante talleres de sensibilización ambiental a la población más vulnerable de los Asentamientos Humanos del distrito de Ventanilla, que no cuentan con conexiones sanitarias domiciliarias de agua potable buscando de esta forma que se contagien de enfermedades de origen hídrico, la presente actividad tiene como meta 4,708 familias, y un presupuesto de S/254,287.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil con Doscientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles), para ejecutarse en un plazo de noventa (90) días calendarios;



Que, mediante Informe N°75-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta a la Gerencia General Regional, la solicitud de aprobación de expediente de la actividad operativa: "AGUA SEGURA EN ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE ABASTECEN A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNAS EN LA REGIÓN CALLAO - 2022", para su evaluación y ejecución;



Que, mediante Informe N°077-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSA, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por el Especialista en Planificación, informa a la Oficina de Planificación, que verifico la correcta articulación de la actividad operativa con los planes sectoriales e institucionales y con el cumplimiento de la normatividad vigente, por lo que cuenta con opinión favorable, por lo que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deberá presentar el informe final de la actividad operativa, el impacto que tuvo la entrega de los bienes y servicios en el desarrollo de la actividad operativa y en el cumplimiento de objetivo, registrar la actividad operativa en el CEPLAN V.01 – Plan Operativo Institucional 2022, así como realizar el seguimiento y una vez concluida la actividad proceder a liquidarla de acuerdo a la directiva correspondiente;



Que, mediante Informe N°283-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Planificación, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que su opinión es favorable y concluye que la propuesta es una acción concreta articulada en el objetivo estratégico Institucional OEI.06: "Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao", y a la acción estratégica institucional AEI.06.03: "Servicios ecosistémicos conservados y restaurados en la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2025, asimismo se encuentra de acuerdo a sus funciones establecidas en el texto único ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional del Callao; asimismo recomienda derivar a la Gerencia de Administración y Oficina de Logística, para que realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad;



Que, mediante Memorando N°4068-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Administración, que realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad operativa: "AGUA SEGURA EN ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE ABASTECEN A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNAS EN LA REGIÓN CALLAO - 2022";



Que, mediante Memorando N°000995-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 18 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta a la Oficina de Logística, las especificaciones técnicas y términos de referencia de servicios diversos de la actividad operativa: "AGUA SEGURA EN ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE ABASTECEN A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNAS EN LA REGIÓN CALLAO - 2022";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 06 SEP. 2022



Que, mediante Memorando N°001188-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, devuelve a la Oficina de Logística el expediente de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";



Que, mediante Informe N°43-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por el Especialista en Sanidad Ambiental, presenta a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, la reformulación de expediente de actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", informando que dicha actividad tiene por objetivo orientar mediante talleres de sensibilización a la población más vulnerable de los asentamientos humanos del distrito de Ventanilla, que no cuentan con conexiones sanitarias domiciliarias de agua potable buscando evitar de esta forma que se contagien con enfermedades de origen hídrico; La formulación de la actividad, consistió en el incremento de un profesional capacitador y 20 promotores, este incremento está en función de lograr las metas de la acción 01 (4,708 personas sensibilizadas a través de 20 talleres presenciales teóricos prácticos en el tema de agua segura) y la acción 02 (limpieza y desinsectación de 3,240 recipientes donde reciben el agua proveniente de camiones cisternas), asimismo atender a la mayor cantidad de población objetivo para poder acotar la brecha existente;



Que, mediante Informe N°000228-2022-GRC/GRRNGMA-OAPYMA, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el anexo 02 y el informe sustentatorio reformulado de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", a fin de ser evaluada y aprobada para su ejecución durante el año en curso, asimismo solicita se derive el informe reformulado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante Memorando N°001199-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la reformulación y el anexo 2 de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", para su evaluación y/o aprobación;



Que, mediante Memorando N°004616-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", para ser derivado a la Oficina de Logística y realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;



Que, mediante Informe N°004108-2022-GRC/OL, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la indagación de mercado correspondiente a la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", señalando que la actividad cuenta con requerimientos técnicos mínimos cuyos montos estimados de contratación NO superan las 8 UIT, en el marco de la normativa de contrataciones vigente de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Informe N°45-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido el responsable de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:..... Fecha:.....

06 SEP 2022



SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", requiere a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que, solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal por el importe total de S/540 597.00 para el desarrollo de la actividad, adjuntando el Presupuesto Analítico Desagregado y el formato anexo 01B;

Que, mediante Memorando N°001315-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal por el importe total de S/540,597.00 para el desarrollo de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Informe N°004889-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitir a la Gerencia General Regional, la propuesta de habilitación de mayores recursos de acuerdo a lo expuesto, siendo requisito indispensable la autorización de dicho órgano para realizar la modificación presupuestaria correspondiente en el marco de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Legislativo N°1440, indicando que la propuesta de habilitación se realizará a través de una modificación tipo 003;

Que, mediante Informe N°000749-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia General Regional, la autorización para la habilitación de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", indicando que el requerimiento solicitado será atendido con una modificación presupuestal tipo 3, previa autorización;

Que, mediante Proveído N°001459-2022-GRC/GGR, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia General Regional, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la autorización para la habilitación de la actividad "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Informe N°004915-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el nuevo marco presupuestal de la Oficina solicitante de acuerdo al marco presupuestal actualizado, a fin de que el área competente realice el registro de la certificación en el módulo administrativo; Asimismo, se hace de conocimiento que la habilitación y/o modificación del registro en el SIAF operaciones en línea son por números enteros, asimismo recomienda a la Gerencia de Administración gestionar la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP);

Que, mediante Memorando N°004890-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la habilitación presupuestal con una modificación tipo 003, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y deberá ceñirse a lo establecido en los numerales 6.3.3.1 y 6.3.3.2 de la Directiva 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT;

Que, mediante Informe N°47-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por el responsable de la actividad, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 026 Fecha: 06 SEP 2022



POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", que se desarrollara en un plazo de 90 días calendarios;

Que, mediante Memorando N°001380-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", por el importe total de S/540,597.00 (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100), para el desarrollo de la referida actividad;

Que, mediante Informe N°004291-2022-GRC/OL, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario CCP SIAF para la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Informe N°005030-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Memorando N°004975-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia de Administración la aprobación de Crédito Presupuestario CCP SIAF de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Proveído N°002707-2022-GRC/GA, de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Administración, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario CCP SIAF para la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Informe N°48-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el responsable de la actividad, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la aprobación del expediente de la actividad operativa "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", indicando que la actividad cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/540,597.00 (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Soles) y está en capacidad de ejecutarse, de acuerdo a los objetivos y metas programadas, por un periodo de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 000097-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, con Informe N°001213-2022-GRC/GAJ, de fecha 05 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 026 Fecha: 06 SEP. 2022



Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto al Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero del 2018; y sus modificatorias, en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2021/GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la actividad operativa denominada: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/540,597.00 (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), que forma parte de la misma (Anexo 1), programándose su ejecución para el ejercicio fiscal 2022, adecuado a un periodo de ejecución de noventa (90) días calendario;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación según el Informe N°005030-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de agosto de 2022, el cual aprueba la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/540,597.00 (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), indicando que la Ejecución Presupuestaria de la actividad operativa: "SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACION QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario, para el ejercicio 2022, conforme lo siguiente:

RR/Rb	N° CCP SIAF	META	ESPECIFICA DE GASTO	VALOR REF S/
5-18	7305	337	2311.11	S/ 840.00
5-18	7292	337	2311.11	S/ 860.00
5-18	7293	337	2.3. 12. 11	S/ 4,780.00
5-18	7294	337	2.3. 15. 12	S/ 390.00
5-18	7303	337	2.3. 15. 12	S/ 7,004.30
5-18	7304	337	2.3. 15. 12	S/ 439.20
5-18	7295	337	2.3. 15.31	S/ 13,590.00
5-18	7306	337	2.3. 15.31	S/ 10,755.00
5-18	7296	337	2.3. 18. 21	S/ 29,758.00
5-18	7297	337	2.3. 18. 21	S/ 41,370.00
5-18	7298	337	2.3. 16. 13	S/ 300.00
5-18	7299	337	2.3 16. 14	S/ 12,770.00
5-18	7300	337	2.3 17. 11	S/ 3,380.00
5-18	7302	337	2.3. 199. 13	S/ 6,150.00
5-18	7301	337	2.3. 199. 199	S/ 210.00
5-18	7229	337	2.3 25.12	S/ 36,000.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:...022..... Fecha: 06 SEP. 2022





QUE SE ABASTECEN A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2022”;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza de forma electrónica, a través del SEACE”;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que: “La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos”;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, señalando en el numeral 5.1 literal a) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;

Que, el numeral 10° del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, de fecha 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N°259 de fecha 17 de febrero de 2011;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 06 SEP. 2022



5-18	7280	337	2.3. 29. 11	S/	18,000.00
5-18	7230	337	2.3. 29. 11	S/	15,000.00
5-18	7231	337	2.3. 29. 11	S/	15,000.00
5-18	7232	337	2.3. 29. 11	S/	15,000.00
5-18	7233	337	2.3. 29. 11	S/	15,000.00
5-18	7234	337	2.3. 29. 11	S/	13,500.00



5-18	7235	337	2.3. 29. 11	S/	12,000.00
5-18	7236	337	2.3. 29. 11	S/	10,500.00
5-18	7237	337	2.3. 29. 11	S/	10,500.00
5-18	7238	337	2.3. 29. 11	S/	10,500.00
5-18	7239	337	2.3. 29. 11	S/	10,500.00
5-18	7240	337	2.3. 29. 11	S/	10,500.00
5-18	7241	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7286	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7243	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7244	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7245	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7246	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7247	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7248	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7249	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7250	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7251	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7252	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7253	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7254	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7255	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7256	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7257	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7258	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7259	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7260	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7261	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 06 SEP. 2022



5-18	7262	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7263	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7264	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7265	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7266	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7267	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7268	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7269	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7270	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7271	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7272	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7273	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7274	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7275	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7276	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7277	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7278	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7279	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00
5-18	7285	337	2.3. 29. 11	S/	5,400.00



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO
.....
MG. ANA MARÍA NATHALY BORTOYA RUALES
Gerente General Regional



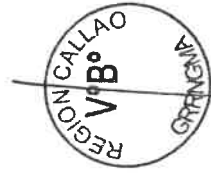
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
GISELLA ÉRIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 076 Fecha: 06 SEP. 2022

06 SEP. 2022

304

ANEXO N° 1		
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO		
"SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE AGUA SEGURA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN QUE SE ABASTECEN A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022".		
CADENA DE GASTOS	DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTOS.	MONTO EN S/
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	1,700.00
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4,780.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, Útiles y Material de Oficina	7,833.50
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocado	24,345.00
2.3.1.8.2.1	Material Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgico y de Laboratorio	71,128.00
2.3.1.6.1.3	de construcción y maquinaria	300.00
2.3.1.6.1.4	de seguridad	12,770.00
2.3.17.11	Enseres	3,380.00
2.3.199.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza	6,150.00
2.3.199.199	Otros bienes	210.00
2.3.2.5.1.2	De Vehículos	36,000.00
2.3.2.9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	372,000.00
TOTAL		540,596.50



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 026 Fecha:

06 SEP. 2022

